



CURRICULUM VITAE

ARNOLDO E. MACKER ABURTO

Fecha de Nacimiento	Tachado por Ley 19.628
Cédula de Identidad	Tachado por Ley 19.628
Nacionalidad	Tachado por Ley 19.628
Dirección	Tachado por Ley 19.628

ANTECEDENTES ACADÉMICOS

1983 – 1986	Liceo N°15 “Gabriela Mistral”.
1986	Licenciado Ed. Media
1986	P.A.A
1987 – 1989	Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación Pedagogía en Física y Cs. Naturales 6 semestres
1989 – 1991	Universidad de Chile Ingeniería Civil 4 semestres
1992 – 2000	Universidad de Santiago de Chile Ingeniería Metalúrgica Ultimo año
2006 – a la fecha	Profesor General Básico Mención Curriculum Licenciado en Educación Universidad Pedro de Valdivia

OTROS PERFECCIONAMIENTOS

2002	Taller de Ciencia Ministerio de Educación
2003	Taller de Ciencia y Tecnología

Museo Interactivo Mirador

- 2004 Año 1, Año 2
Computación Nivel Usuario
Enlaces
- 2004 Taller de Ciencias y Tecnología
Nuestro Cobre
Museo Interactivo Mirador

EXPERIENCIA LABORAL

COLEGIO SAN BENILDO N°2
1995 - 1997

Profesor de Física y Química
1° a 4° Medio

COLEGIO BRITANIA
1997 a la fecha

Profesor de Física y Química
1° a 4° Medio

2000 a la fecha

Encargado de laboratorio de computación

1997 a la fecha

Consultorías y clases a particulares de computación
MS Office
Windows 95, 98, NT y sistema operativo DOS
Internet (e-mail)

1997 a la fecha

Clases a particulares de Prueba de Selección Universitaria
Prueba de Matemáticas
Prueba de Ciencias (Física)

COLEGIO SAN BENILDO
Recoleta
1998

Profesor de Física
1° y 2° Medio

SERCAP PROFESIONALES
1997 - 1998

Asistencia Técnica a Microempresas
Programa FOSIS SERCAP
Comuna de La Florida
Localidad Población Nuevo Amanecer
Temas: Diseño de Planta, Prevención de Accidentes del Trabajo,
Prevención de Riesgos de Incendio, Flujo de Producción.

Asesoría en Gestión a Microempresas
Programa FOSIS SERCAP
Comuna de La Florida
Localidad Población Nuevo Amanecer
Temas: Registros Contables, Flujo de Caja, Tratamiento de Costos.
Chile Califica

Bravo y Bravo Personas
2003

Educación de Adultos
Población Santa Emilia Renca
Población La Estrella Sur Pudahuel

PRODEMU 2003	Educación de Adultos Clases a grupos de mujeres Población La Estrella Sur Pudahuel
PRODEMU 2004	Educación de Adultos Clases a grupo de pobladores Lo Espinoza Quinta Normal
2004	Ganador Premio "Donde esta el Lápiz" Portal Educar Chile.
2004 - 2005	Coordinador Enlaces a la Comunidad
Sociedad Educacional Santa Teresita Limitada 2006	Administrador Red Computacional de toda la empresa
Colegio San Marcos Apóstol (Maipú) 2007	Instalación Laboratorio de Computación Redes y Software
Colegio de Adultos Valle de Azapa (Renca) 2006 a 2008	Profesor Matemática Primer y Segundo Ciclo medio de educación de adultos
Centro Educacional Goyenechea 2007	Profesor de Matemática Primero a Cuarto Medio Instalación Laboratorio 1 y 2 de computación (redes y Software)
Centro Educacional Goyenechea	Taller de Matemática, Jugando con los números, segundos medios a cuartos medios
Centro educacional Goyenechea 2009	Taller de reforzamiento matemático séptimos y octavos años Asesor concurso con ojos de Galileo, obteniendo mención honrosa
Sociedad Educacional Santa Teresita Limitada. 2007 a la fecha	Administrador Red Computacional de toda la empresa

Arnoldo Macker Aburto



U N I V E R S I D A D
P E D R O D E V A L D I V I A

RUT: 10.892.598 - 1

Certifico, según consta en el acta respectiva de fecha 5 de abril de 2012, que se le ha conferido el Título Profesional de:

**PROFESOR DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA,
MENCIÓN: CURRÍCULUM EDUCACIONAL**

A don: **ARNOLDO ELEODORO MACKER ABURTO**,
quien ha aprobado satisfactoriamente las pruebas y requisitos
exigidos. La calificación final de la titulación ha sido:

Aprobado con un voto de distinción

Esta Universidad ha dado cumplimiento a las exigencias establecidas en el DFL
N° 1 de 1981 y está autorizado su funcionamiento conforme lo establece el
certificado N° 770 de fecha 25 de Agosto de 1988, del Ministerio de Educación
Pública.

Santiago, 20 de julio de 2012



UPV UNIVERSIDAD
PEDRO DE VALDIVIA


Aldo Biagini Alarcón
Secretario General

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N°1908/01/2016

Santiago, 19 de agosto de 2016

VISTOS:

El Plan de Estudios del Post Grado - Magíster en Educación; la Resolución N° 2911/2/2000 de Secretaría General, de 29 de noviembre de 2000 que aprueba el Reglamento Académico del mencionado Magíster; la documentación que acredita que **ARNOLDO ELEODORO MACKER ABURTO** Cédula de Identidad **Tachado por Ley 19.628** ha cumplido satisfactoriamente los requisitos exigidos por la Universidad para la obtención del Grado de Magíster en Educación con Mención en Liderazgo y Gestión Escolar, con la tesis: "Proyecto de gestión pedagógica e innovación curricular en lenguaje y matemática para el NBIL".

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 52 de la ley 20.370, General de Educación; el Acuerdo N° 153/99 del 25 de noviembre de 1999, del Consejo Superior de Educación que confiere la plena autonomía a esta Universidad para otorgar títulos y grados académicos en forma independiente; así como las atribuciones contempladas en los Estatutos y en el Reglamento General de la Universidad.

RESUELVO:

1. Concédase a **ARNOLDO ELEODORO MACKER ABURTO** el grado académico de **MAGÍSTER EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN LIDERAZGO Y GESTIÓN ESCOLAR** en mérito de sus estudios realizados en el Magíster de la Universidad de Arte y Ciencias Sociales ARCIS.
2. Anótese, regístrese y notifíquese a la unidad de Registro Curricular, a la Dirección Post Grados y al alumno interesado.

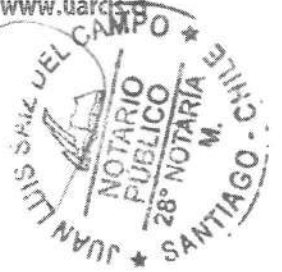
aame

Jessica Tapia Carvajal.
Secretaria General

SECRETARÍA
GENERAL

UNIVERSIDAD DE ARTE Y CIENCIAS SOCIALES

AUTORIZACION NOTARIAL AL DORSO



CERTIFICO QUE ESTA FOTOCOPIA ES FIEL
DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A L/
VISTA Y QUE HE DEVUELTO AL INTERESADO.

SANTIAGO,

29 MAR 2017



**REGULARIZA CONTRATO DE TRABAJO
SUSCRITO CON DON ARNOLDO ELEODORO
MACKER ABURTO.**

DECRETO N° 102,

RECOLETA, 21 ENE. 2016

VISTOS:

- 1) El Decreto Exento N° 617 de fecha 08/02/2013 que promulga acuerdo N° 16 de 01/02/2013 del Concejo Municipal, en el cual se crea la Unidad de Aseguramiento de la Calidad de la Educación, en el Departamento de Educación;
- 2) La necesidad de contar con un Profesional idóneo para ejercer funciones de Jefatura en la Unidad de Aseguramiento de la Calidad de la Educación, dependiente del Departamento de Educación Municipal;
- 3) El contrato de trabajo suscrito con don **ARNOLDO ELEODORO MACKER ABURTO** de fecha 29/04/2013;
- 4) La autorización de ingreso al servicio emitida por la Unidad de Recursos Humanos de Educación;
- 5) La certificación extendida por el Jefe del Recursos Humanos, que acredita la efectiva prestación de servicios del trabajador;
- 6) El memorándum N° 844/2013, de la Dirección de Control que otorga visación con observación al contrato de trabajo suscrito con el funcionario de fecha 29/04/2013;
- 7) Que por un error administrativo no se concluyó la tramitación del contrato señalado en visto número 3).

TENIENDO PRESENTE:

Lo previsto en el Art. N°1 y siguientes del D.F.L. N°1 de 2003, Código del Trabajo, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° **REGULARICESE** el contrato de trabajo de fecha 29/04/2013, suscrito con don **ARNOLDO ELEODORO MACKER ABURTO** tachado por Ley 19.628 quien a contar del 18/02/2013 hasta el 30/09/2014 realizó funciones de **ASESOR DE LA UNIDAD DE SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD** y desde el 01/10/2014, cumple funciones como **JEFE DE LA UNIDAD DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN**, con 44 horas cronológicas semanales, distribuidas de lunes a viernes.
- 2° **PÁGUESE** al trabajador desde el 18/02/2013 hasta el 30/09/2014 un sueldo base mensual de \$1.000.000.-, asignación de alimentación \$3.907.-, asignación de movilización \$3.198.-y desde el 01/10/2014 un sueldo base mensual de \$3.151.000.- asignación de alimentación \$4.102.-, asignación de movilización \$3.358.-
- 3° **IMPÚTESE** el gasto con cargo al 215.21.03.004.002, gastos en personal del presupuesto de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y EFECTUESE EL REGISTRO ELECTRONICO A TRAVES DEL SISTEMA SIAPER Y HECHO ARCHÍVESE.

FDO: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL



DJJ/HNM/AMA/RLM/AAL/CVN/cvn

TRANSCRITO A:
Contraloría Gral. (3)
Dirección Educación (3)
Control
Secretaría municipal
Interesado
Of. Partes



CONTRATO DE TRABAJO

En Recoleta, a **29 DE ABRIL DE 2013** entre la I. Municipalidad de Recoleta, persona jurídica de derecho público Rut N° 69.254.800-0 representada por su Alcalde don **DANIEL JADUE JADUE**, ^{Tachado por Ley 19.628} Arquitecto, cédula de identidad ^{Tachado por Ley 19.628} con domicilio en Avda. Recoleta N° 2774, en adelante el "Empleador", por una parte, y por la otra don **ARNOLDO ELEODORO MACKER ABURTO**, ^{Tachado por Ley 19.628} nacido el ^{Tachado por Ley 19.628} domiciliado en ^{Tachado por Ley 19.628} **Tachado por Ley 19.628** Comuna de ^{Tachado por Ley 19.628} en adelante el "Trabajador", regido por las normas del D.F.L. N° 1 de julio 31 de 2002, "Código del Trabajo" y sus modificaciones posteriores que lo complementen.

PRIMERO:

El trabajador se obliga a realizar para el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Recoleta, desde el 18 de Febrero de 2013 hasta el 30 de Septiembre de 2014 la función **ASESOR DE LA UNIDAD DE SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD** y desde el 01 de Octubre de 2014 cumple funciones como **JEFE DE LA UNIDAD DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN** y todas aquellas actividades que emanen directamente de la naturaleza de estas funciones o que se relacionen con ella por disposición legal. El trabajador realizará sus labores en el "DEPARTAMENTO DE EDUCACION" sometiéndose a los reglamentos internos del servicio.

SEGUNDO:

La jornada de trabajo será de **44 horas** cronológicas semanales que se distribuirán de **lunes a viernes** en horarios acordes al reglamento interno del servicio.

No serán consideradas horas extraordinarias las que el trabajador ocupe en subsanar errores cometidos por él, durante las horas ordinarias ni las trabajadas en compensación de un permiso.

Los trabajos extraordinarios sólo se desarrollarán en forma excepcional y deberán ser autorizadas previamente por el departamento.

El trabajador se obliga a guardar absoluta reserva sobre su trabajo y le queda estrictamente prohibido, efectuar en beneficio propio, o de sus parientes, cualquier negociación relacionada con la actividad del servicio o aceptar pago alguno por los servicios propios del cargo.

El incumplimiento comprobado de estas obligaciones podrá ser causal suficiente de término del contrato.

Los atrasos reiterados y las inasistencias injustificadas, serán considerados incumplimientos graves a las obligaciones que impone el contrato.

TERCERO:

El empleador cancelará al trabajador desde el 18/02/2013 hasta el 30/09/2014 un sueldo mensual ascendente a la suma de:

SUELDO BASE	\$	1.000.000.-
ASIGNACION DE ALIMENTACION	\$	3.907.-
ASIGNACION DE MOVILIZACION	\$	3.198.-

El empleador cancelará al trabajador desde el 01/10/2014 un sueldo mensual ascendente a la suma de:

SUELDO BASE	\$	3.151.000
ASIGNACION DE ALIMENTACION	\$	4.102
ASIGNACION DE MOVILIZACION	\$	3.358.-

Dichas remuneraciones se pagarán el último día hábil del respectivo mes de trabajo, en el lugar donde el trabajador ejerza sus labores, sumas a las que se le harán los descuentos legales pertinentes, como así también por tiempo no trabajado, por inasistencias, atrasos o permisos sin goce de remuneraciones.

CUARTO:

El presente contrato comenzará a regir el **18 DE FEBRERO DE 2013**, fecha de inicio de la relación contractual y se extenderá **INDEFINIDAMENTE**

Para todos los efectos de este contrato se deja constancia que, el trabajador ingresó al servicio con fecha **18 DE FEBRERO DE 2013**.



MACKER ABURTO ARNOLDO ELEODORO

ADMIN

44

OTROS.PROF

AGOSTO 2018

SUELDO BASE	3.677.973	Tachado por Ley 19.628	19.238
ASIG.DE ALIMENTACIO	4.788		11.171
ASIG. MOVIL.DL 300	3.920		20.964
			2.570
			380.080
			2.000
			212.569

SON:DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS

			3.686.681			648.592
2.136.617	244.429	149.563	3.677.973	226.437	393.992	620.429
Tachado por Ley 19.628						2.417.660

Forma de Pago: Deposito

MACKER ABURTO ARNOLDO ELEODORO

ADMIN

44

OTROS.PROF

JULIO 2018

SUELDO BASE

ASIG.DE ALIMENTACIO

ASIG. MOVIL.DL 300

3.677.973

4.788

3.920

Tachado por Ley 19.628

19.178

11.171

169.899

2.570

380.080

2.000

212.569

SON:DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVENTA Y SIETE PESOS

3.686.681

797.467

2.129.954

241.963

149.097

3.677.973

227.057

391.060

618.117

Tachado por Ley 19.628

2.271.097

Forma de Pago: Deposito

MACKER ABURTO ARNOLDO ELEODORO

ADMIN

44

OTROS.PROF

JUNIO 2018

SUELDO BASE	3.677.973	Tachado por Ley 19.628		19.147
ASIG.DE ALIMENTACIO	4.788			11.171
ASIG. MOVIL.DL 300	3.920			169.899
				2.570
				643.141
				2.000
				212.569

SON:DOS MILLONES CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS

			3.686.681			1.060.497
2.126.532	244.126	148.857	3.677.973	227.443	392.983	620.426

Tachado por Ley 19.628

2.005.758

Forma de Pago: Deposito

MACKER ABURTO ARNOLDO ELEODORO

ADMIN

44

OTROS.PROF

MAYO 2018

SUELDO BASE	3.677.973	Tachado por Ley 19.628		19.090
ASIG.DE ALIMENTACIO	4.788			11.171
ASIG. MOVIL.DL 300	3.920			169.899
ASIG. ESTIMULO	2.206.784			2.570
				643.141
				2.000
				212.569
				1.360

SON:TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS							
			5.893.465				1.061.800
2.120.232	243.403	148.416	5.884.757	820.401	391.819		1.212.220
Tachado por Ley 19.628							3.619.445

Forma de Pago: Deposito

MACKER ABURTO ARNOLDO ELEODORO	ADMIN	44	OTROS.PROF	ABRIL 2018
--------------------------------	-------	----	------------	------------

SUELDO BASE	3.677.973	<i>Tachado por Ley 19.628</i>		19.038
ASIG.DE ALIMENTACIO	4.788			10.899
ASIG. MOVIL.DL 300	3.920			169.899
				2.570
				643.141
				2.000
				212.569

SON:DOS MILLONES SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS							
			3.686.681				1.060.116
2.114.463	242.740	148.012	3.677.973	228.823	390.752		619.575
<i>Tachado por Ley 19.628</i>							2.006.990

Forma de Pago: Deposito

MACKER ABURTO ARNOLDO ELEODORO

ADMIN

44

OTROS.PROF

MARZO 2018

SUELDO BASE	3.677.973	Tachado por Ley 19.628	19.012
ASIG.DE ALIMENTACIO	4.788		10.899
ASIG. MOVIL.DL 300	3.920		169.899
			2.570
			643.141
			2.000
			212.569

SON:DOS MILLONES SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS

			3.686.681			1.060.090
2.111.507	242.401	147.805	3.677.973	228.900	390.206	619.106
Tachado por Ley 19.628						2.007.485

Forma de Pago: Deposito